Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00259-2024-OAF/OSIPTEL

Lima, **23 de setiembre de 2024**

OBJETO	**MODIFICACIÓN Nº 07 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024**

VISTO:

El Informe N° 0583-OAF/UABT/2024 de fecha 23 de setiembre de 2024 de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual, solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00017-2024-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, bajo la vigencia de la Ley N° 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones;*

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

OSIPTEL OAF G. CUBAS

OSIPTEL OAF R. Linares

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: CE2-24op3710@6

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 0583-OAF/UABT/2024 de fecha 23 de setiembre de 2024, se solicitó la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante el Memorando N° 00687-DFI/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, la DFI, remitió los términos de referencia para la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento preventivo para tres (03) equipos de medición, modelo nemo backpack pro", el mismo que fue reformulado mediante Memorando N° 00836-DFI/2024 de fecha 19 de junio de 2024;

Que, mediante Informe Nº 00469-OAF/UABT/2024 de fecha 02 de agosto de 2024, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento preventivo para tres (03) equipos de medición, modelo nemo backpack pro", en S/ 146,572.99 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos setenta y dos y 99/100 soles), incluido impuestos, por lo que corresponde llevar a cabo una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00662-OAF/2024 de fecha 02 de agosto de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente y la actualización de los términos de referencia;

Que, mediante el Memorando N° 01119-DFI/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal respectiva;

Que, mediante el Memorando N° 01123-DFI/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, el área usuaria remitió los términos de referencia actualizados, de acuerdo a lo indicado en el Informe Nº 00469-OAF/UABT/2024;

Que, con Previsión Presupuestal N° 144-OPPM/2024 de fecha 19 de agosto de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento preventivo para tres (03) equipos de medición, modelo nemo backpack pro";

Que, mediante el Memorando N° 00577-DAPU/2024 de fecha 08 de abril de 2024, la Dirección de Atención y Protección del Usuario en calidad de área usuaria, remitió las especificaciones técnicas para la "Adquisición de pantalla interactiva para el contact center institucional - Fonoayuda". En esta oportunidad el área técnica es la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI. Cabe precisar que mediante el Memorando N° 01385-DAPU/2024 de fecha 01 de julio, el área usuaria, remitió las especificaciones técnicas reformuladas;

OSIPTEL OAF G. CUBAS

OSIPTEL OAF R. Linares

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: CE2-24op3710@6

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2024, la Unidad de Abastecimiento, luego de culminar la indagación de mercado, así como, consolidar información remitió al área usuaria el cálculo del valor estimado de la contratación el mismo que ascendió a S/23,419.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Diecinueve y 00/100 Soles), incluido los impuestos. Importante señalar que la proforma electrónica REQ-2024-1265-50 dio por resultado el importe de S/46,524.85 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Veinticuatro y 85/100 soles), incluido los impuestos;

Que, en atención de la necesidad relevante del área usuaria; con Boleta de Requerimiento N° 20241944 y Certificado de Crédito Presupuestario del SIAF N° 0001898, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de pantalla interactiva para el contact center institucional - Fonoayuda";

Que, mediante Memorando N° 01571-DAPU/2024 de fecha 26 de julio de 2024, la Dirección de Atención y Protección del Usuario - DAPU, remitió las especificaciones técnicas para la "Adquisición de material promocional para las diversas actividades de orientación que el OSIPTEL realiza a nivel nacional", el mismo que fue reformulado mediante Memorando N° 01781-DAPU/2024 de fecha 26 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe Nº 00549-OAF/UABT/2024 de fecha 12 de setiembre de 2024, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Adquisición de material promocional para las diversas actividades de orientación que el OSIPTEL realiza a nivel nacional", en S/ 247,029.50 (Doscientos Cuarenta y Siete Nueve Mil Veintinueve con 50/100 Soles), incluido impuestos, por lo que corresponde llevar a cabo una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00770-OAF/2024 de fecha 13 de setiembre de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 01998-DAPU/2024 de fecha 18 de setiembre de 2024, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal respectiva;

Que, en atención de la necesidad relevante del área usuaria; con Boleta de Requerimiento N° 20242046 de fecha 17 de setiembre de 2024 y Certificado de Crédito Presupuestario del SIAF N° 0002135, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de material promocional para las diversas actividades de orientación que el OSIPTEL realiza a nivel nacional";

Que, también corresponde detallar las contrataciones identificadas para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, con el ID N° 30 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó la contratación del "Alquiler de equipo multimedia y de sonido para evento internacional" con un valor estimado de S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de un Adjudicación Simplificada.

OSIPTEL OAF G. CUBAS

OSIPTEL OAF R. Linares

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: CE2-24op3710@6

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2024, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, indicó que se realizó una estimación de los costos del servicio, el mismo que no supera las 8UIT. Y a su vez señalo, que estarán remitiendo los términos de referencia dentro de los plazos que se requieren para las contrataciones de menor cuantía.

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 30, al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 31 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó la contratación del "Servicio de traducción para evento internacional" con un valor estimado de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de un Adjudicación Simplificada.

Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2024, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, indicó que se realizó una estimación de los costos del servicio, el mismo que no supera las 8UIT. Y a su vez señalo, que estarán remitiendo los términos de referencia dentro de los plazos que se requieren para las contrataciones de menor cuantía.

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 30, al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00011-2024-PE/OSIPTEL de fecha 25 de enero de 2024 y modificatorias, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, de los siguientes procedimientos de selección:

- Contratación del servicio de soporte y mantenimiento preventivo para tres (03) equipos de medición, modelo nemo backpack pro – Adjudicación Simplificada.
- Adquisición de pantalla interactiva para el contact center institucional – Fonoayuda – Compras por catálogo (Convenio Marco).
- Adquisición de material promocional para las diversas actividades de orientación que el OSIPTEL realiza a nivel nacional – Adjudicación Simplificada

OSIPTEL OAF G. CUBAS

OSIPTEL OAF R. Linares

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: CE2-24op3710@6

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Artículo Segundo. - Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismos Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, de los siguientes procedimientos de selección:

- Alquiler de equipo multimedia y de sonido para evento internacional – ID 30
- Servicio de traducción para evento internacional – ID 31

Artículo Tercero. - Disponer que la Unidad de Abastecimiento, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2024.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por:
SOBRINO AMPUERO
Cecilia Del Carmen
FAU 20216072155 soft

CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OSIPTEL OAF C. CUBAS

OSIPTEL OAF R. Linares

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: CE2-24op3710@6

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : OSIPTEL

D) UNIDAD EJECUTORA : 1265

E) RUC : 20216072155

F) PLIEGO : PCM

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
78	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratacion del servicio de soporte y mantenimiento preventivo para tres (03) equipos de medicion, modelo Nemo Backpack pro.	7210330200230935	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		146572.99	15	01	30	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	
79	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de pantalla interactiva para el contact center institucional - Fonoayuda	4321190600392542	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		46524.85	15	01	30	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	
80	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				Adquisición de material promocional para las diversas actividades de orientación que el OSIPTEL realiza a nivel nacional			78400.00	1 - Soles		247854.50				09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	
							1	0 - NO		Bolsas de Notex	2411150300246260	40 - Unidad	13200.00	1 - Soles		21252.00	15	01	30							
							2	0 - NO		Pelota Anti estrés	6014100100323787	40 - Unidad	13750.00	1 - Soles		35200.00	15	01	30							
							3	0 - NO		Lapicero	4412170100067756	40 - Unidad	12400.00	1 - Soles		6944.00	15	01	30							
							4	0 - NO		Resaltador	4412171600368919	40 - Unidad	12550.00	1 - Soles		69903.50	15	01	30							
							5	0 - NO		Libreta de Notas con liga	1411151400392497	40 - Unidad	13750.00	1 - Soles		70950.00	15	01	30							
							6	0 - NO		Porta celular	4411150100204546	40 - Unidad	12750.00	1 - Soles		43605.00	15	01	30							